ORDENANZA N° 12/2007

VISTO:

La Nota N° 11/07 del Departamento Ejecutivo que remite el Expte. N° 608-MT-2007 Municipalidad de Tupungato: Renovación Donación de Sepulturas, para depositar en comodato los restos de sus familiares en el Cementerio Local y;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones formuladas por los familiares y la Asistente Social de la Comuna, según consta en fojas 05, 06, 09, 12, 15, 18, 21, 24 del mencionado Expte., informan que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que les impide afrontar el pago de los Derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informe emitidos por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años las correspondientes Renovaciones de Donación de Sepulturas pertenecientes a: BAIGORRIA, José Natanaél – STORÍN, María del Carmen – CALDERON, Gerardo y LUNA, Hortensia – GALDAME, Amalia Betsabe – PALACIOS, Walter A. – BRITO, Martín – BRAGADO, María Aurelia – CANALE, Martina.-

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.

LAURA GRACIELA CONTRERAS
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

JUAN C. TEMPESTTI
Presidente H.C.D
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS
Presentado: 23/03/07
Hora: 10 Expte. N°
Escrito de fs. con
Se Adjunta
Recibido por

Promulgada según Decreto N° 338/07
De fecha 26-03-2007